



COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., miércoles 13 de marzo de 2024

PARA:

Santiago Trujillo Escobar
Secretario de Despacho

Ana María Boada Ayala
Subsecretaria de Gobernanza

Luis Felipe Calero González
Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Leonardo Garzón Ortiz
Director de Arte, Cultura y Patrimonio

Bibiana Andrea Victorino Ramírez
Directora de Lectura y Bibliotecas (E)

Jenny Fabiola Páez Vargas
Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Sandra Margoth Vélez Abello
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ibón Maritza Munévar Gordillo
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Luis Fernando Mejía Castro
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Fabio Fernando Sánchez Sánchez
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información (E)

DE:

Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Auditoría de cumplimiento a la gestión y efectividad del **Comité de Cartera** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Respetados Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno





De manera atenta informo que, en desarrollo del plan Anual de Auditoría Interna aprobado para 2024, se realizó auditoría a la gestión del Comité de Cartera de la SCRD por la vigencia 2023.

Los resultados del trabajo de auditoría se resumen en la siguiente tabla:

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	0	
Cumplimientos	4	5.2.2 - Conformación del Comité 5.2.5 - Funciones de la Secretaría Técnica 5.2.7 - Soportes documentales 5.3.2 - Publicación de documentos
Incumplimientos	4	5.2.1 - Extemporaneidad en la Creación del Comité 5.2.3 - Funciones del Comité 5.2.6 - Sesiones del Comité 5.3.1 - Funciones del Comité Resolución 877/2023
Oportunidades de Mejora	0	
TOTAL:	8	

CONCLUSIONES

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Resolución 877 de 2023 de la Secretaría, la Oficina de Control Interno procedió a evaluar la gestión¹ y la efectividad² del Comité de Cartera de la Secretaría, de lo cual se concluye que:

- Se dio cumplimiento parcial al contenido de las Resoluciones No. 1014 de 2022 y No. 877 de 2023, principalmente en lo relacionado con la ejecución de las funciones del Comité de Cartera y la realización de sus reuniones con la periodicidad requerida por la norma.
- La gestión y efectividad del comité no fueron las más relevantes, teniendo en cuenta que solamente sesionó una vez en la vigencia 2023 y se presentó sólo un caso para depuración. No se evidencia gestión de cobro de las demás acreencias a favor de la Secretaría y no se llevaron a cabo todas las funciones asignadas mediante la Resolución de creación del Comité.
- A pesar de que en la sesión del comité de 2023 se realizó análisis de la composición y comportamiento de la cartera, no se evidencian recomendaciones que permitan fortalecer la gestión de cobro o la recuperación de los derechos a favor de la entidad, en atención a los principios que rigen la administración pública, la cual es la principal función del Comité de Cartera.

¹ Actividades coordinadas para planificar, controlar, asegurar y mejorar una entidad, Glosario del Departamento Administrativo de la Función Pública.

² Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles, Glosario del Departamento Administrativo de la Función Pública.





RECOMENDACIONES

Establecer los controles necesarios a fin de asegurar el cumplimiento total del reglamento del Comité de Cartera de la Secretaría, establecido en la Resolución 877 de 2023 "Por la cual se actualiza la reglamentación el Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se realiza una delegación y se deroga la Resolución 1014 de 2022".

PLAN DE MEJORAMIENTO

Se solicitó formular las acciones correctivas o de mejora a implementar en cumplimiento del Procedimiento para la mejora vigente en la Entidad.

Se anexa informe detallado de auditoría.

Quedo atento a cualquier comentario.

Atentamente,

OMAR URREA ROMERO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Detallado de Auditoría Interna.

Documento 20241400096943 firmado electrónicamente por:	
Omar Urrea Romero	Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 13-03-2024 13:42:24
Revisó:	WILMA ROCÍO BEJARANO GAITÁN - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno
 85d5be92a70598d3a1ffc5ab6d6378ea5f4aa8ccd7b2bbc199c019b640872079 Codigo de Verificación CV: 4ec8d	



	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400096953 Fecha: 13-03-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA
TABLA DE CONTENIDO**

1.	DESCRIPCIÓN GENERAL	2
2.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	2
3.	METODOLOGÍA	3
4.	LIMITACIONES	3
5.	RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA	3
	<i>Incumplimiento No. 01 – Extemporaneidad en la Creación del Comité</i>	4
	<i>Cumplimiento No. 01 – Conformación del Comité</i>	5
	<i>Incumplimiento No. 02 – Funciones del Comité</i>	7
	<i>Cumplimiento No. 02 – Funciones de la Secretaría Técnica</i>	8
	<i>Incumplimiento No. 03 – Sesiones del Comité</i>	8
	<i>Cumplimiento No. 03 – Soportes documentales</i>	8
	<i>Incumplimiento No. 04 - Funciones del Comité</i>	9
	<i>Cumplimiento No. 04 - Publicación</i>	9
6.	CONCLUSIONES	10
7.	RECOMENDACIONES	11
8.	PLAN DE MEJORAMIENTO	11
9.	FIRMAS	11

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400096953 Fecha: 13-03-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 13/10/2023	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	Evaluación a la gestión y efectividad de la cartera de la Secretaría
TIPO DE AUDITORÍA	Auditoría Interna de Cumplimiento
UNIDAD (ES) AUDITABLES	Comité de Cartera de la SCRD
RESPONSABLE (S)	El ordenador del gasto del área donde se origine la cuenta por cobrar a analizar, o su delegado, quien lo presidirá. El Jefe de la Oficina Jurídica o su delegado El Director de Gestión Corporativa o su delegado
OBJETIVO	Evaluar la gestión y efectividad del Comité de cartera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
ALCANCE	Vigencia 2023, del 1 de enero al 31 de diciembre 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 26 de febrero al 13 de marzo de 2024
EQUIPO AUDITOR¹	Omar Urrea Romero – Jefe Oficina Control Interno - Auditor Líder Wilma Rocío Bejarano G. – Profesional Especializado OCI – Auditora Interna

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 87 de 1993²
- Decreto Distrital 340 de 2020³
- Decreto Distrital 289 de 2021⁴
- Resolución No. 759 de 2021⁵
- Resolución No. 1014 de 2022⁶
- Resolución No. 753 de 2022⁷
- Resolución 877 2023⁸

¹ Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)

² Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

³ Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones

⁴ Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones

⁵ Por medio de la cual se adopta el Manual de Administración y Cobro de Cartera expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda

⁶ Por la cual se crea el Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

⁷ Por la cual se modifica y consolida el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

⁸ Por la cual se actualiza la reglamentación el Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se realiza una delegación y se deroga la Resolución 1014 de 2022

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400096953 Fecha: 13-03-2024
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

3. METODOLOGÍA

Se revisó la normatividad vigente externa, las resoluciones del Comité de Cartera y el Acta de la primera Sesión Ordinaria del Comité de Cartera, se verificaron los soportes y se generó el informe.

4. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones para la realización de este informe

5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	0	
Cumplimientos	4	5.2.2 - <i>Conformación del Comité</i> 5.2.5 - <i>Funciones de la Secretaría Técnica</i> 5.2.7 - <i>Soportes documentales</i> 5.3.2 - <i>Publicación de documentos</i>
Incumplimientos	4	5.2.1 - <i>Extemporaneidad en la Creación del Comité</i> 5.2.3 - <i>Funciones del Comité</i> 5.2.6 - <i>Sesiones del Comité</i> 5.3.1 - <i>Funciones del Comité Resolución 877/2023</i>
Oportunidades de Mejora	0	
TOTAL:	8	

Para evaluar la gestión y efectividad del comité de cartera, se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones

5.1 Antecedentes:

- Con fecha 22 de diciembre de 2022, se expidió la Resolución No. 1014, “Por la cual se crea el Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.
- Durante la vigencia 2022 no se evidencia la realización de comités de Cartera en la SCR.D.
- La primera Sesión Ordinaria del Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (SCR.D) se llevó a cabo el día 15-06-2023.

	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-PR-01- FR-04</p>	 Radicado: 20241400096953 Fecha: 13-03-2024
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 13/10/2023</p>	

- Con fecha 24 de noviembre de 2023, se expidió la Resolución No. 877 “Por la cual se actualiza la reglamentación el Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se realiza una delegación y se deroga la Resolución 1014 de 2022”.
- La Resolución 877 de 2023 ordena en su “*Artículo 7. Evaluación y seguimiento: Es responsabilidad del Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, evaluar y hacer seguimiento por lo menos una (1) vez, al finalizar cada semestre, respecto de la gestión y efectividad de la cartera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Para tales efectos retroalimentará y realizará las recomendaciones a los integrantes del comité en la misma periodicidad, sobre el resultado de la evaluación y seguimiento efectuado, en procura de la mejora continua*”
- En el Manual de Funciones de la SCRCD, con perfil No. 086 Profesional Especializado, código 222, grado 22, Dirección de Gestión Corporativa- Gestión del Talento Humano, Dentro de las funciones esenciales del cargo se encuentra ...”4. *Tramitar el cobro de incapacidades por enfermedad general y por enfermedad profesional en los términos establecidos por la ley*”

5.2 Seguimiento de acuerdo con la Resolución 1014 de 2022 (vigente al momento de la realización de la primera sesión del Comité de Cartera)

5.2.1 Creación del Comité de Cartera:

Se conformó el comité de cartera, mediante Resolución 1014 del 22 de diciembre de 2022, para dar cumplimiento Decreto Distrital 289 del 9 de agosto de 2021, “*Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*”;

Incumplimiento No. 01 – Extemporaneidad en la Creación del Comité

No obstante, se incumplió con el plazo del Artículo 24 del mencionado Decreto, el cual indica: “**Parágrafo.** - *En el evento que no exista la instancia referida en este artículo, en las entidades distritales y/o en las localidades, deberán conformarla o actualizarla dentro del mes siguiente a la publicación del presente decreto.*”

5.2.2 Conformación del Comité:

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400096953 Fecha: 13-03-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 13/10/2023		

Verificada el Acta de la Primera Sesión Ordinaria Comité de Cartera de fecha 15/06/2023, se observó la asistencia de:

- El ordenador del gasto del área donde se origine la cuenta por cobrar a analizar, o su delegado, quien lo presidirá. (Se encuentran los ordenadores del gasto delegados por la Resolución 720 de 2021, preside el Subsecretario de Gobernanza)
- El jefe de la Oficina Jurídica o su delegado.
- El director de Gestión Corporativa o su delegado.

La secretaría técnica fue ejercida por la Oficina Jurídica.

El jefe de la Oficina Control Interno y el profesional con funciones de contador, fueron invitados.

Cumplimiento No. 01 – Conformación del Comité

Lo anterior dando cumplimiento a la Resolución vigente al momento de la sesión, por lo que se configura un cumplimiento en materia de conformación y operación del comité para su primera sesión de trabajo.

5.2.3 Funciones del Comité de Cartera:

Verificada el Acta de la Primera Sesión Ordinaria Comité de Cartera de fecha 15/06/2023, se revisó el cumplimiento de las funciones del comité, de acuerdo con la Resolución de la SCRD vigente y al decreto mencionado, con el siguiente resultado:

FUNCIONES DEL COMITÉ	CUMPLIDO EN LA VIGENCIA RES. 877/2023			CUMPLIDO EN LA VIGENCIA RES. 1014/2022			RELACIONADO CON EL DECRETO 289/2021		OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
	SI	NO	PARCIAL	SI	NO	PARCIAL	SI	NO	
Realizar análisis de la composición y comportamiento de la cartera, y emitir recomendaciones que permitan fortalecer la gestión de cobro o recuperación de los derechos a favor de la entidad, en atención a los principios constitucionales que rigen la administración pública.						X	X		a. Análisis de la composición y comportamiento de la Cartera: Se presentan las posibles acreencias a favor de la SCRD: (i) Convenio ICETEX 2013-0236 y SCRD 198 de 2013, tema presentado por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio con quien se adelantó mesa de trabajo Orfeo 20231100187193. (ii) Por su parte, desde la Dirección de Lectura y Bibliotecas se remitió

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400096953 Fecha: 13-03-2024
			VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA: 13/10/2023	

FUNCIONES DEL COMITÉ	CUMPLIDO EN LA VIGENCIA RES. 877/2023			CUMPLIDO EN LA VIGENCIA RES. 1014/2022			RELACIONADO CON EL DECRETO 289/2021		OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
	SI	NO	PARCIAL	SI	NO	PARCIAL	SI	NO	
									<p>informe de dos posibles acreencias con Orfeo 20238000174723. Para el efecto, el 9 de junio se realizó una reunión en la que se pudo establecer que las dos situaciones expuestas obedecen a temas contractuales, por lo que se recomendó dejar en el acta de liquidación el saldo pendiente de pagar, de modo tal que se pueda entender que este documento presta mérito ejecutivo para iniciar las acciones de recuperación del patrimonio, como se evidencia en el Orfeo No. 20231100234013.</p> <p>(iii) No se recibió ninguna otra respuesta, pero que se entiende que, en conclusión, a la fecha la única acreencia que existe es la que corresponde a las incapacidades de los servidores públicos a cargo de la Dirección de Gestión Corporativa.</p> <p>Recomendaciones: No se evidencian recomendaciones que permitan fortalecer la gestión de cobro o recuperación de los derechos a favor de la entidad.</p>
<p>Estudiar y evaluar si se cumple(n) alguna(s) de las causales señaladas en el artículo 21 del Decreto Distrital 289 de 2021, para considerar que una acreencia a favor de la entidad constituye cartera de imposible recaudo, de todo lo cual se dejará constancia en acta</p>		X			X		X		<p>Acta de fecha 15/06/2023 Se analizó el caso de LEYBELLE ARMANDO DE LA TORRE MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.233.659 (Q.E.P.D.), cartera que reposa en la SDH. De acuerdo con votación para decidir por la depuración de \$2,494,457 y mesa técnica para revisar el acto administrativo. Sin embargo, no se estudiaron ni evaluaron las demás acreencias.</p>
<p>Recomendar al representante legal o al competente funcional, que se declare mediante acto administrativo una acreencia como cartera de imposible recaudo, el cual será el fundamento para dar por terminados los procesos de cobro de cartera que se</p>		X			X				<p>En el acta verificada no se evidencia el cumplimiento de “Recomendar al representante legal o al competente funcional, que se declare mediante acto administrativo una acreencia como cartera de imposible recaudo...”, Se propone fijar fecha para realizar mesa técnica para revisar el acto administrativo de la</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400096953 Fecha: 13-03-2024
			VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA: 13/10/2023	

FUNCIONES DEL COMITÉ	CUMPLIDO EN LA VIGENCIA RES. 877/2023			CUMPLIDO EN LA VIGENCIA RES. 1014/2022			RELACIONADO CON EL DECRETO 289/2021		OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
	SI	NO	PARCIAL	SI	NO	PARCIAL	SI	NO	
hubieren iniciado y adelantar su depuración contable.									depuración de \$2,494,457 de la cartera. El compromiso fue evaluado en la segunda reunión (radicado 20247200034963 de fecha 29-01-2024) el cual no fue cumplido.
Las demás funciones que sobre la materia le sean asignadas por el Representante Legal de la entidad.							X		No hay evidencia de su solicitud ni de su realización.

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Acta No. 1 de 2023

Incumplimiento No. 02 – Funciones del Comité

Verificadas las funciones del Comité, de acuerdo con la información de la matriz anterior, no hay evidencia del cumplimiento de todas las funciones del mismo. Los aspectos en los cuales no se ha presentado cumplimiento son:

- No se evidencian recomendaciones que permitan fortalecer la gestión de cobro o recuperación de los derechos a favor de la entidad.
- No se evidencia, dentro del acta, constancia de estudio y evaluación de todas las acreencias para considerar que se constituyan como cartera de imposible recaudo u otras gestiones al respecto.
- No se evidencian recomendaciones, por parte del Comité de Cartera, al representante legal o al competente funcional, para que se declare, mediante acto administrativo, una acreencia como cartera de imposible recaudo.

5.2.4 Presidencia

Se verificó la presidencia del Comité en el acta y se encuentra conforme a la Resolución vigente en el momento de desarrollar la primera sesión, es decir, la Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, toda vez que es la ordenadora del gasto del área donde se origina la cuenta por cobrar.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400096953 Fecha: 13-03-2024
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

5.2.5 Secretaría técnica- Funciones

Se verificó el cumplimiento de las funciones de la Secretaría Técnica del Comité en el acta de acuerdo a la Resolución vigente en el momento de desarrollar la primera sesión, así:

- Elaborar el orden del día.
- Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias como mínimo con tres (3) días de antelación, mediante comunicación escrita o vía correo electrónico, dirigida a cada uno de los integrantes del Comité, e incluir el respectivo orden del día.
- Verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las sesiones anteriores y solicitar la información correspondiente, para análisis del Comité. (N/A)
- Proyectar los informes que deba presentar al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. (N/A)
- Elaborar el acta de cada reunión.

Cumplimiento No. 02 – Funciones de la Secretaría Técnica

Lo descrito evidencia cumplimiento de las funciones de la Secretaría Técnica del Comité de Cartera, acuerdo con lo establecido en la Resolución 1014/2022.

5.2.6 Sesiones y Quorum

Para la vigencia 2023 se observa una sola acta con fecha de 15/06 /2023.

Incumplimiento No. 03 – Sesiones del Comité

Lo anterior evidencia incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 1014/2022, que indica que el “Comité de Cartera se reunirá de manera ordinaria por lo menos dos (2) veces al año, o de manera extraordinaria cada vez que se considere necesario, previa convocatoria efectuada por el secretario del Comité, por solicitud del presidente del Comité o de cualquiera de sus miembros.”

5.2.7 Soportes documentales

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400096953 Fecha: 13-03-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 13/10/2023		

Con radicado de Orfeo No. 20237200126353 se evidencia soporte documental en el cual se señalan las actuaciones administrativas y/o jurídicas tendientes a la recuperación de los activos de la SCR D, así:

“ASUNTO: Presentación ante el Comité de Cartera de la Ficha de Saneamiento de Cartera, emitida por la Oficina de Depuración de Cartera de la Secretaría distrital de Hacienda. Proceso de Cobro Coactivo a nombre del Señor LEYBELLE ARMANDO DE LA TORRE MUÑOZ CC79233659”

Cumplimiento No. 03 – Soportes documentales

Se evidencia cumplimiento de la organización de evidencias documentales, de acuerdo a los documentos que hacen parte del acta con radicado de Orfeo No. 20231100279233.

5.2.8 Delegación.

Dentro del acta se evidencia la delegación para elaborar el proyecto de acto administrativo mediante el cual se apruebe la acreencia como cartera de imposible recaudo, con base en la recomendación del comité a la Directora de Gestión Corporativa, con vencimiento antes de la reunión mesa técnica de la segunda quincena de julio.

5.3 Otras funciones otorgadas en la Resolución No. 877 de 2023

5.3.1. Artículo 3 Funciones del Comité:

Elaborar un informe anual para el Comité de Sostenibilidad Contable sobre la composición y comportamiento de la cartera y las recomendaciones dadas en la respectiva vigencia.

Incumplimiento No. 04 - Funciones del Comité

Verificadas las actas No. 6 y No. 7 del Comité de Sostenibilidad Contable, no se evidencia la presentación del informe referido en la Resolución No. 877 de 2023.

5.3.2 Artículo 11. Publicación.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el portal web e intranet de la entidad.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400096953 Fecha: 13-03-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 13/10/2023		

Cumplimiento No. 04 - Publicación

Se evidenció el cumplimiento de la publicación de la Resolución en la página web de la Secretaría, numeral 9.12 Otras Resoluciones, así:

Inicio	Transparencia y acceso a la información pública	Atención y servicios a la ciudadanía	Participa	La Secretaría ▾	Noticias	Eventos	Convocatorias ▾
--------	---	--------------------------------------	-----------	-----------------	----------	---------	-----------------

Inicio > Transparencia y acceso a la información pública > 9.12. Otras Resoluciones

9.12. Otras Resoluciones

Transparencia - 9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad	Año - Cualquiera - ▾ Aplicar		
	9.1. Citaciones y Notificaciones por Aviso 9.2. Certificado de accesibilidad web en la sede electrónica de la SCR D	Título Resolución No. 877 de 24 de noviembre de 2023	Fecha del documento 24 de Noviembre 2023

6. CONCLUSIONES

Dando cumplimiento al Artículo 7 de la Resolución 877 de 2023, la Oficina de Control Interno procedió a evaluar la gestión⁹ y la efectividad¹⁰ del Comité de Cartera de la Secretaría, de lo cual se concluye que:

- Se dio cumplimiento parcial a las Resoluciones No. 1014 de 2022 y No. 877 de 2023, de acuerdo con lo mencionado en el numeral 5 de este informe.
- La gestión y efectividad del comité no fueron las más relevantes, teniendo en cuenta que solamente sesionó una vez en la vigencia 2023 y se presentó sólo un caso para depuración. No se evidencia gestión de cobro de las demás acreencias y no se llevaron a cabo todas las funciones asignadas mediante la Resolución de creación del Comité.
- A pesar de que en la sesión del comité se realizó análisis de la composición y comportamiento de la cartera, no se evidencian recomendaciones que permitan fortalecer la gestión de cobro o recuperación de los derechos a favor de la

⁹ Actividades coordinadas para planificar, controlar, asegurar y mejorar una entidad, Glosario del Departamento Administrativo de la Función Pública.

¹⁰ Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles, Glosario del Departamento Administrativo de la Función Pública.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400096953 Fecha: 13-03-2024
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

entidad, en atención a los principios que rigen la administración pública, la cual es la principal función del Comité de Cartera.

7. RECOMENDACIONES

Establecer los controles necesarios a fin de asegurar el cumplimiento total del reglamento del comité de cartera, establecido en la Resolución 877 de 2023 “Por la cual se actualiza la reglamentación el Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se realiza una delegación y se deroga la Resolución 1014 de 2022”.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

En consecuencia, se solicita formular, en los siguientes diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, las acciones correctivas o de mejora a implementar en cumplimiento del Procedimiento para la mejora. Esta solicitud se realiza a la Dirección de Gestión Corporativa y a la Oficina Jurídica, fundamentalmente.

9. FIRMAS

Elaboró
Wilma Rocío Bejarano Gaitan
Profesional Especializado OCI
Firma electrónica

Aprobó
Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno
Firma electrónica

Nota: La comunicación interna remisoría del presente informe se constituirá como el informe ejecutivo y debe incluir como mínimo el resumen del resultado.

Documento 20241400096953 firmado electrónicamente por:	
Omar Urrea Romero	Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 13-03-2024 13:43:48
WILMA ROCÍO BEJARANO GAITÁN	Profesional Especializado Oficina de Control Interno Fecha firma: 13-03-2024 12:44:31
 c34f1ef98602f47178970c56bb3060332429267167616ace1b2089d67fa12948 Codigo de Verificación CV: adb53	